



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 371 .- /

PARRAL; 04 Feb 2015

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 3) Correo electrónico de fecha 03.02.2015 de la Directora de Administración y Finanzas (s) solicitando el traspaso de cuentas.-
- 4) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 04.02.2015, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.
- 5) Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24.09.14 que designa como Alcalde (S) a don Emilio Cisternas Hernández.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE INGRESOS			MONTO M\$
115-13-03-004-001-002	REPOSICION MOBILIARIO LICEO FEDERICO HEISE MARTI	M\$	80,963
TOTAL DISMINUCION DE INGRESOS			M\$ 80,963
PARTE 2: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-13-03-004-002-001	REPOSICION MOBILIARIO LICEO FEDERICO HEISE MARTI	M\$	80,963
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M\$ 80,963

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
 ALCALDE (S) DE PARRAL

ECH/ARC/VTO/vto
 Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 3) DEPTO. FINANZAS
- 4) Dirección de CONTROL
- 5) Dirección de SECPLAN
- 6) Ofician de partes